



RESOLUCIÓN N° 078-2012-MML/IMPL/GG

Lima, 14 NOV. 2012

EL GERENTE GENERAL:

VISTO:

El Memorando N° 868-2012-MML/IMPL/OGAF, de fecha 12 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba el expediente de contratación para el proceso de la "Elaboración del Estudio de Demanda y Formulación del Estudio de Pre Inversión para el Proyecto Integral de Cinco (05) Corredores Complementarios para Lima Metropolitana", para lo cual se requiere designar el Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución de dicho proceso;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de alta capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comité Especiales, el mismo que de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.L. N° 1017 estará conformado por tres miembros integrantes titulares con igual número de suplentes.

Que, de conformidad con el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción, y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso.

Que, el Artículo 27° del la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que en la conformación del Comité Especial por lo menos uno de sus integrantes deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad.

Que, mediante Ordenanza N° 1324 publicada con fecha 23 de diciembre del 2009, se modifica el Artículo 16° de la Ordenanza N° 732 en la que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva de PROTRANSPORTE, en virtud de lo cual ejerce la representación legal de la entidad, es el titular de la misma, administra los recursos, dirige al personal y supervisa el funcionamiento general de la

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"





organización, dirigiéndola hacia el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos por el Directorio.

En uso de las facultades conferidas al titular de la entidad, según el artículo 16º de la Ordenanza N° 1324.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ ESPECIAL** que se encargará de conducir el proceso de selección de Concurso Público N° 04-2012-MML/IMPL/CE para la "Elaboración del Estudio de Demanda y Formulación del Estudio de Pre Inversión para el Proyecto Integral de Cinco (05) Corredores Complementarios para Lima Metropolitana" el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|----------------------------|------------|
| • Fernando Perera Diaz | Presidente |
| • Hernán Sanes Villalobos | Miembro 1 |
| • Beatriz Bellido Cárdenas | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| • Carlos Calvo Rios | Suplente del Presidente |
| • José Nakaya Vargas | Suplente Miembro 1 |
| • Freddy Mendocilla Alvarez | Suplente Miembro 2 |

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información la difusión de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS PAZ CARDENAS
GERENTE GENERAL

